108.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 MAR. 2021

Ref. Nº 2019-0380

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 100 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por la demandante a WILSON GERMAN PULIDO CASTRO.

De otra parte se reconoce al abogado JOSE LUIS AVILA FORERO, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Respecto de la petición visible a folio 105 se pone en conocimiento del profesional del derecho la consulta general de títulos que antecede.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 14 del 11 MAR 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria